

## liquidación proceso 2017-085 de ARLEISIZ ACOSTA vs JAVIER RICARDO SORNOZA

adriana patricia 3333 <adrianagarcianievas@outlook.com>

Mar 20/06/2023 3:15 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Meta - Villavicencio <j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (367 KB)

ARLEISIZ ACOSTA 2017-085 VS JAVIER RICARDO ZORNOSA LIQUIDACION CREDIT.pdf; ARLEISIZ ACOSTA 2017-085 VS JAVIER RICARDO ZORNOSA.pdf;

buenas tardes

envió solicitud de aprobación de crédito y embargos.

Gracias

Adriana García Nieva  
apoderada del demandante  
cel.3123053329

ADRIANA PATRICIA GARCIA NIEVA  
ABOGADA ESPECIALIZADA

Señor:  
**JUEZA 1º. MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
VILLAVICENCIO  
E.S.D.**

**Radicación proceso ejecutivo laboral No.2017- 00085 -00  
DTE: ARLEISIZ ACOSTA ESPITIA  
DDO: JAVIER RICARDO ZORNOZA HERNANDEZ**

**ADRIANA PATRICIA GARCIA NIEVA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.082.279, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.234.164 del C.S. de la J, actuando como apoderada de la señor **JAVIER RICARDO ZORNOZA HERNANDEZ**, mediante el presente escrito me permito allegar y solicitarle:

**1. Liquidación del Crédito**

CAPITAL	FECHA	INT. MORAT.	TOTAL OBLIGACION
\$6.522.500	31/12/2015		
<b>Int. moratorio</b>	<b>01/01/2016 al jun-20-2023</b>	<b>\$14.245.140</b>	<b>\$20.767.640</b>

Intereses desde el 01 de enero de 2016 a la fecha más capital, Total \$20.767.640

**Total reliquidación del crédito:**

2. solicitarle la entrega de dineros, de existir consignados.
3. La aprobación de la reliquidación del crédito.
4. Solicito se habilite el expediente digital para su consulta en línea.

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA GARCIA NIEVA  
C.C.No. 30.082.279 de Villavicencio.  
T.P.234.164 del C.S.J.

ADRIANA PATRICIA GARCIA NIEVA  
ABOGADA ESPECIALIZADA

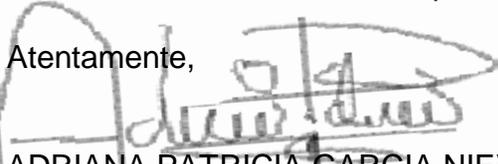
**Señora:**  
**JUEZA 1º. MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE**  
**VILLAVICENCIO**  
**E.S.D.**

Radicación proceso ejecutivo laboral No.2017- 00085 -00  
DTE: ARLEISIZ ACOSTA ESPITIA  
DDO: JAVIER RICARDO ZORNOZA HERNANDEZ

**ADRIANA PATRICIA GARCIA NIEVA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.082.279, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.234.164 del C.S. de la J, actuando como apoderada de la señor JAVIER RICARDO ZORNOZA HERNANDEZ, mediante el presente escrito me permito:

1. solicitarle el embargo y retención de dineros que en NUEVAS cuentas que tenga el demandado JAVIER RICARDO ZORNOZA HERNANDEZ o las que existan de ahorro, corrientes que haya abierto el demandado, CDT, o cualquier producto susceptible de embargo, en los bancos BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, AV VILLAS, DAVIVIENDA, COLPATRIA, POPULAR, CAJA SOCIAL, CORPBANCA, GNB SUDAMERIS, BANCA MIA, CITI BANK, de esta ciudad. en el Banco ITAU.
2. solicitarle el embargo y retención de dineros que en cuentas tenga el demandado en los bancos:
  - BANCO HSBC con sede en el país.
  - BANCO JPMORGAN con sede en el país.
  - BANCO WELLS FARGO, con sede en el país.
3. solicito el embargo y retención de los salarios, o contrato de honorarios o cualquier dinero que se gire a nombre del señor JAVIER RICARDO ZORNOZA HERNANDEZ como empleado y/o contratista del al Municipio de Villavicencio. Oficiese al pagador.
4. Solicito se habilite el expediente digital para su consulta en línea.

Atentamente,



ADRIANA PATRICIA GARCIA NIEVA  
C.C.No. 30.082.279 de Villavicencio.  
T.P.234.164 del C.S.J.